

## POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE EL USO DE FONDOS

**Asociación Civil No Donataria Autorizada**  
Global Quality Foundation A.C.

### I. Introducción

La presente política tiene como finalidad establecer los lineamientos para la administración y uso de los recursos financieros de la Asociación, considerando que **Global Quality Foundation A.C. no cuenta con autorización como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**.

Esta condición permite a la Asociación **mayor flexibilidad en la asignación de fondos**, en contraste con las restricciones que aplican a las donatarias autorizadas, las cuales deben destinar un máximo del 5% de los donativos recibidos a gastos administrativos. Nuestro modelo permite operar con un enfoque ágil, internacional y sostenible, adaptado a las necesidades reales de nuestros proyectos.

### II. Principios Rectores

- **Autonomía financiera:** La Asociación podrá distribuir sus recursos conforme a sus necesidades operativas, estratégicas y de impacto social, sin estar sujeta a los límites porcentuales establecidos para donatarias autorizadas.
- **Responsabilidad institucional:** El uso de los fondos deberá responder a criterios de eficiencia, transparencia y alineación con la misión de la Asociación.
- **Rendición de cuentas:** Se garantizará la publicación periódica de informes financieros que reflejen de manera clara y verificable el destino de los recursos asignados.

### III. Lineamientos de Asignación de Recursos

Aunque no existe restricción legal en cuanto a la proporción de gastos administrativos, la Asociación adopta una estructura de asignación sugerida que promueve el equilibrio y la responsabilidad financiera:

Área de gasto	Porcentaje sugerido
Programas y proyectos sociales	60% – 80%
Administración y operación	15% – 30%
Desarrollo institucional	5% – 10%

Estas proporciones podrán ajustarse conforme a las necesidades operativas o estratégicas, previa revisión y aprobación del Comité Directivo.

### IV. Supervisión y Evaluación

## POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE EL USO DE FONDOS

El **Comité Directivo** será responsable de:

- Revisar trimestralmente los informes financieros.
- Evaluar la eficiencia y congruencia en el uso de los recursos.
- Proponer ajustes a la política conforme al contexto institucional y entorno económico.
- Supervisar que la asignación de fondos respete los principios establecidos en esta política.

### V. Comunicación a Donantes y Aliados

La Asociación informará de manera clara y transparente que **no cuenta con autorización como donataria**, por lo que las aportaciones recibidas **no son deducibles de impuestos**. No obstante, se destacará el **impacto social generado**, así como el **compromiso con la rendición de cuentas y la ética institucional**, como elementos clave para fomentar la confianza y colaboración con aliados estratégicos.

### VI. Consideraciones sobre Proyectos Internacionales

Global Quality Foundation participa activamente en **proyectos de carácter internacional**, recibe aportaciones de aliados en el extranjero, gestiona fondos multilaterales y colabora con instituciones académicas, diplomáticas y sociales en diversas regiones del mundo.

Conservar un régimen fiscal flexible y no restrictivo permite:

- Mayor capacidad de operación y adaptación a distintos marcos legales y financieros internacionales.
- Gestión eficiente de recursos transnacionales sin limitaciones geográficas impuestas por la legislación local.
- Respuesta ágil ante las exigencias de programas globales, incluyendo eventos, premiaciones y misiones de impacto fuera del país.

### VII. Razones por las que el estatus de donataria autorizada puede limitar la labor internacional

#### 1. **Restricciones fiscales y de destino de recursos:**

La legislación mexicana establece que los donativos deducibles deben destinarse exclusivamente a territorio nacional, salvo contadas excepciones. Esto limitaría nuestra capacidad de financiar actividades en sedes como Dubái, Viena, la ONU o cualquier otro proyecto internacional, aun cuando estén plenamente alineados con nuestro objeto social.

#### 2. **Obligaciones fiscales incompatibles con escenarios diplomáticos:**

Las donatarias autorizadas están obligadas a detallar en México cada peso recibido

### POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE EL USO DE FONDOS

y erogado, lo que puede entrar en conflicto con la confidencialidad que requieren muchos convenios, patrocinadores o donantes internacionales.

3. **Dificultades para recibir fondos del extranjero:**  
Algunos patrocinadores internacionales evitan enviar recursos a entidades registradas como donatarias mexicanas, por temor a fiscalización cruzada, retenciones, bloqueos o riesgos de doble tributación.
4. **Pérdida de flexibilidad en convenios internacionales:**  
Entidades como universidades extranjeras, cámaras árabes o instituciones multilaterales requieren esquemas de colaboración ágiles, lo cual no siempre es compatible con el control regulatorio de una donataria autorizada.
5. **Riesgo reputacional ante fiscalización del SAT:**  
En caso de observaciones, congelamientos o cancelación de la autorización como donataria por parte del SAT (como ha ocurrido con otras organizaciones), podría generarse incertidumbre o desconfianza en aliados internacionales, especialmente en contextos de alto nivel como foros diplomáticos, investiduras honoríficas o alianzas multilaterales.

#### VIII. Actualización de esta política

Esta política será revisada y actualizada por el Comité Directivo de Global Quality Foundation de forma anual o cuando las condiciones fiscales, legales o estratégicas así lo requieran. La versión vigente será publicada de manera oficial en el sitio web de la Fundación.